

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 – 2022 – A/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, quien suscribe:

VISTO:

Informe N° 049-2022-OMAPED/MDNC, de fecha 04 de agosto de 2022; Informe N° 0439-2022-GDS/MDNC, de fecha 05 de agosto de 2022 e Informe Legal N° 335-2022-OAJ/MDNC, de fecha 10 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que hayan contribuido con el desarrollo del Distrito.

Que, en el artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, inciso 72.2 establece que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"; al presente caso, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, tiene la competencia para otorgar resolución de reconocimiento por la participación en de la "Feria gastronómica y artesanal", por la celebración del 48° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 049-2022-OMAPED/MDNC, de fecha 04 de agosto de 2022, el jefe (e) de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, manifiesta que el Médico Cirujano David Gerardo Sosa Lázaro del Hospital Rural de Nueva Cajamarca, viene apoyando en coordinación con la OMAPED de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, a través de la certificación gratuita a la población con Discapacidad de la zona urbana del Distrito de Nueva Cajamarca, sectores, Centros Poblados y Caseríos desde el año 2019, 2020, 2021 y durante el presente año 2022; Permitiendo que 180 usuarios con discapacidad severa y en condición de pobreza extrema, logren ser beneficiarios de la pensión no contributiva del Programa Contigo, que desde el año 2019 viene funcionando en el Departamento de San Martín.

Que, mediante Informe N° 0439-2022-GDS/MDNC, de fecha 05 de agosto de 2022, el Gerente de Desarrollo Social, solicita reconocer mediante acto resolutivo la labor extraordinaria del profesional de la Salud – Médico Cirujano **DAVID GERARDO SOSA LÁZARO**, por su valioso apoyo incondicional en la certificación gratuita a la población con discapacidad de la zona urbana del Distrito, Sectores, Centros Poblados y Caseríos desde el año 2019, 2020, 2021 y durante el presente año 2022.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, mediante Informe Legal N° 335-2022-OAJ/MDNC, de fecha 10 de agosto de 2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Social, Recomendando emitir resolución de alcaldía de reconocimiento al Médico Cirujano **DAVID GERARDO SOSA LÁZARO**.

De conformidad con las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la labor extraordinaria, del Médico Cirujano **DAVID GERARDO SOSA LÁZARO**, del Hospital Rural de Nueva Cajamarca por su apoyo incondicional en la certificación a favor de la Población con Discapacidad del Distrito de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada para fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Alberto Rivasplata Vásquez
Alcalde (e)
DNI N° 01042081

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe